

## De Santo Domingo a La Habana: El papel de las mujeres en la firma de acuerdos de paz

La Secretaría Distrital de la Mujer, contempla el Derecho a la Paz, entre los ocho derechos que desarrolla el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá, D.C. (2004-2016), en respuesta a los contenidos priorizadas por las mujeres rurales, en la Agenda de Mujeres Campesinas del Distrito Capital (2010).

Con el ánimo de alimentar las reflexiones frente a la paz, queremos proponer algunos temas como el que hoy les presentamos y recoger sus opiniones para generar entre todas una pedagogía de paz que aporte a la acción transformadora emprendida por las organizaciones de mujeres del Distrito. Esperamos sus comentarios.

### Memorias de paz, años 90

El 9 de marzo de 1990 en las montañas de Santo Domingo, Cauca, se firmó un *Acuerdo de Paz* entre el Gobierno Nacional y el movimiento guerrillero M-19. Los antecedentes de este Acuerdo se encuentran diez años antes, en abril de 1980, durante la toma de la Embajada de República Dominicana por parte del M-19, cuando su máximo líder, Jaime Bateman Cayón propuso un diálogo entre las fuerzas vivas del país, no solo para liberar a los diplomáticos de 16 países, que permanecían retenidos, sino para buscar una salida política a los problemas del país, que de lograrse, haría innecesarias las armas. Un segundo momento quedó plasmado en el *Pacto Político por la Paz y la Democracia*, suscrito el 2 de noviembre de 1989, como base del acuerdo final firmado por Carlos Pizarro Leongómez, Comandante General, asesinado un mes después, en una gira como candidato presidencial.

Diez años demoró en madurar el Acuerdo de Paz con el M-19, pero un año después, otras tres organizaciones guerrilleras hicieron lo mismo, y en 1994 un total de 11 organizaciones

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Tel: 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)

rebeldes y grupos de milicias<sup>1</sup> habían dejado las armas, convencidas de que la Constitución del 91 contenía la esperanza de una democracia más amplia.

Pizarro habló de los acuerdos como un “salto al vacío” y así fue, con la ventaja de que fue recibido por las redes de apoyo social a la decisión de abandonar el camino de las armas para lograr una apertura política. Sin duda los acuerdos de los años 90, parciales, pero acuerdos de paz al fin y al cabo, valieron la pena porque mostraron la posibilidad de transitar de la lucha armada a las luchas sociales, para que el derecho a la paz se hiciera realidad para todas y todos, en el marco de un Estado social de derecho.

Cabe anotar un déficit; los acuerdos de los años 90 al 94 tienen una deuda pendiente con las mujeres; pese a su participación activa en todas las organizaciones rebeldes, cumpliendo diferentes tareas políticas y militares, algunas de ellas con rangos altos a nivel de comandancia, tan sólo una de ellas figura como firmante de los acuerdos de la época, Herta Díaz del Frente Francisco Garnica. Escasa, también fue la representación de mujeres en el partido político resultado de estos acuerdos, con relación a la participación que ellas tuvieron en las campañas electorales. Tampoco en el contenido de los distintos acuerdos se menciona ninguna propuesta a favor de las mujeres excombatientes, ni de aquellas que hacen parte de las poblaciones de acogida. Nada nuevo en el contexto cultural colombiano, pero sí un hecho para recordar con el interés de que no se repita.

En estos años, los movimientos sociales y de mujeres hemos seguido buscando, con el fin de la guerra, las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales necesarias para hacer de este un país donde florezca la democracia integral y radical, como base de la paz.

---

<sup>1</sup> Movimiento 19 de Abril (M-19), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Movimiento Indígena Quintín Lame, Ejército Popular de Liberación (EPL), Corriente de Renovación Socialista (CRS), Comandos Ernesto Rojas (CER), Frente Francisco Garnica (FFG), Milicias populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburrá, Milicias Metropolitanas de Medellín y el Movimiento Independiente y Revolucionario-Comandos Armados (Mir –Coar).

## Paz en perspectiva

El panorama político continental es favorable a la firma de acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP para poner fin al conflicto armado interno: la existencia de gobiernos democráticos reformistas o de izquierda en América Latina, que apoyan el proceso; la llegada de antiguos guerrilleros a la presidencia de tres países; la importancia que cobran procesos latinoamericanos de integración política y económica. Como también son positivos los apoyos de países de Europa y últimamente, la voluntad expresa del gobierno norteamericano de respaldar las conversaciones de La Habana.

No obstante, dentro del país, la polarización de posturas frente a la posibilidad de lograr acuerdos con los rebeldes son riesgosas porque profundizan las divisiones al interior de las élites, de las Fuerzas Militares, de la institucionalidad y de la ciudadanía, lo cual reduce el margen de maniobra del Gobierno para lograr la finalización del conflicto armado.

La agenda de conversaciones en La Habana está bien concebida y ha tenido avances significativos; sin embargo, cuenta con puntos de tensión alrededor del fin del conflicto, que no se reduce al desarme sino que incluye el tema de justicia transicional y en ella, el carácter del delito político, los delitos conexos y las penas a imponer, el estatus político de las y los excombatientes y también, la construcción de escenarios para hacer del posacuerdo una oportunidad de cambio.

Frente a esta coyuntura se observan dos tendencias en la sociedad: de un lado, cierto escepticismo, cansancio, falta de convicción y compromiso con el proceso. Los debates públicos sobre los preacuerdos, por su enfoque basado en dicotomías, tampoco contribuyen a crear una opinión favorable. Aún en medio de todo, se multiplican las propuestas de sectores interesados en aprovechar el marco de los acuerdos como una oportunidad para lograr transformaciones integrales en las estructuras que hacen parte de las causas del conflicto armado.

Vale la pena anotar que no podemos idealizar la paz, con la firma de acuerdos no desaparecen los conflictos que hacen parte de la vida social, tenemos que aprender a

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Tel: 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)

tramitarlos sin acudir a la violencia. Creer que al otro día de la firma de acuerdos se producen los cambios es un riesgo enorme para que triunfe el escepticismo, cunda la desilusión y se reciclen los grupos armados.

En este sentido es imprescindible la desmilitarización de la vida civil, que implica rechazar las lógicas de la guerra en la tramitación de los conflictos de cualquier tipo y superar la obsesión por la seguridad armada como única medida de protección.

Por esa razón es que la dimensión política del post-acuerdo requiere de un diseño institucional para llegar a la reconciliación y lograr la profundización de la democracia, así como para la reintegración política y social de las organizaciones firmantes de acuerdos. Todo ello, para superar el déficit del pasado, ahora con plena participación y representación de las mujeres y sus propuestas.

Más allá del fin de la confrontación armada, la construcción de paz es un proceso de corresponsabilidad entre la institucionalidad de los niveles nacional y territorial y el conjunto de la sociedad para hacer sostenibles los acuerdos y dar paso a las transformaciones de fondo. Entre ellas, el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas decisivas en la prevención y tramitación de conflictos para el mantenimiento y la consolidación de una paz con democracia y justicia social.

Con una claridad: entender la política solamente como técnica de gestión de poder resulta limitada, porque no da cuenta de la vida concreta de las personas, ni resuelve los problemas de los colectivos humanos. Recordemos que las mujeres han logrado ampliar los moldes discursivos y las prácticas de la política, incluyendo otras visiones del mundo, de la sociedad y de la vida; aspectos que no tuvieron cabida en las Mesas de negociación de anteriores acuerdos de paz.

Hoy, desde el movimiento de mujeres, se exige su reconocimiento como actrices políticas indispensables en las definiciones sobre los contenidos de la paz. En consecuencia, también se demanda mayor presencia de mujeres, de las FARC-EP y del gobierno, en la Mesa que definirá el fin de la confrontación. Hasta el momento, dos mujeres fueron

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Tel: 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)

designadas como plenipotenciarias por parte del Gobierno y solo María Paulina Rivera permanece en su tarea. Por la insurgencia, Sandra actuó en los primeros momentos como parte de la Mesa y no han nombrado formalmente su reemplazo.

En contraste con el pasado, la presencia de una sola mujer es un paso positivo, no obstante lo ideal sería contar con una representación cualificada de mujeres como delegadas plenas de ambas partes. Frente a tal asunto, la alternativa que han implementado como efecto de las presiones del movimiento de mujeres, de la asesoría de la ONU y países garantes y, sin duda, de las demandas de las mujeres de las FARC, es la Subcomisión de género, con un activo papel como asesora de la Mesa.

La Subcomisión tiene como propósito facilitar el reconocimiento de las desigualdades derivadas de las estructuras sociales de género que subordinan a las mujeres por el hecho de serlo, así como los efectos diferenciales de la guerra sobre la vida, las emociones y el cuerpo de las mujeres, convertidas en desventajas históricas que afectan sus derechos. Y a partir de este reconocimiento, elaborar recomendaciones que incluyan el enfoque de derechos de las mujeres, en su diversidad, con el objetivo de lograr en la transición a la vida civil, el goce efectivo de sus derechos.

De la Subcomisión se espera que cualquiera de los acuerdos programáticos que arroje este proceso tenga en cuenta las especificidades ya mencionadas y contenga acciones afirmativas encaminadas a hacer realidad el reconocimiento e inclusión plenos de las insurgentes, en la sociedad, en su calidad de actoras políticas y ciudadanas plenas.

Destacamos el progreso en cuanto a la vinculación de mujeres en el proceso de conversaciones que hoy se adelanta en La Habana: oficialmente son 13 las mujeres de las FARC que acompañan la Mesa, el 43% del total de la delegación de 30 miembros. Una de ellas, Sandra, fue delegada como negociadora en los primeros momentos.

La subcomisión de género se instaló a comienzos de septiembre de 2014 con 10 delegadas (5 del gobierno y 5 de las FARC-EP). En la Subcomisión Técnica que discute actualmente

sobre el desescalonamiento de las acciones de guerra, también participan mujeres comandantes de las FARC.

La inclusión del tema de género es novedoso en las negociaciones de paz, hasta el momento sólo hay dos experiencias en el mundo: Mindanao en Filipinas con el Frente Moro de Liberación Islámico y Sudán del Sur con el Movimiento de Liberación Popular de Sudán; la tercera experiencia y la más completa, según afirman, es la de Colombia con las FARC-EP.

Uno de los primeros resultados de la incidencia de las organizaciones y del movimiento social de mujeres, y sin duda, de la labor de la Subcomisión de Género, es la interlocución de delegaciones representativas de mujeres diversas, con la Mesa en pleno y con la Subcomisión.

Otro resultado se plasma en la propuesta hecha por las FARC, el 24 de octubre anterior, en la que plantean reconocer a las víctimas del conflicto armado de acuerdo a las normas internacionales. En el quinto punto, reconocen la especificidad de las mujeres víctimas del conflicto armado como el principal sector de población que ha sufrido los rigores de la guerra y registran los impactos de la discriminación histórica sobre ellas como factor que profundiza la violencia sexual y el desconocimiento de sus derechos. Al tiempo que reconocen las particularidades de la victimización sobre la población LGBTI.

También en el tema de víctimas, a comienzos de febrero de este año, las FARC proponen frente a los *Derechos integrales de las víctimas para la paz y reconciliación nacional*, una circunscripción especial para víctimas del conflicto armado, con representación paritaria de hombres y mujeres víctimas<sup>2</sup>.

Si bien no es suficiente, es importante reconocer los logros del proceso y seguir insistiendo para que los acuerdos finales se inscriban en el marco de la normativa nacional e internacional, de manera que tengan en cuenta, no solo las necesidades específicas de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

las mujeres y niñas en los procesos de repatriación, reintegración y reconstrucción después de los acuerdos, sino que apoyen y destinen recursos para fortalecer las iniciativas de paz de las mujeres locales y para que ellas participen de los mecanismos de desarrollo de los acuerdos, con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Así mismo que se contemplen medidas para acabar con la impunidad que acompaña los crímenes de guerra, especialmente, los relacionados con la violencia sexual. Y por último, que se consulte a las mujeres excombatientes, atendiendo a su diversidad, en la planeación del desarme, desmovilización y reintegración.

La Resolución 1325 de las Naciones Unidas, la Recomendación número 30 de la CEDAW y el Artículo 22 de la Constitución nacional, son marcos normativos de apoyo para las organizaciones, redes de mujeres y el movimiento de mujeres por la paz, en la exigencia de reconocimiento al rol fundamental que desempeñan mientras se preparan los acuerdos y en la etapa posterior a ellos, con el fin de lograr la plena igualdad en derechos y oportunidades, especialmente el derecho a una vida libre de violencias, al tiempo que se posicionan como actoras políticas legítimas en la construcción y consolidación de la paz y la democracia.

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Tel: 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [atencionciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:atencionciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**